

G. 27.11.1806^e

Chillon

38

Valga por el papel del Sello D. mayor, y Reynado del Sr. D. Fernando 7.º año de 1812.

Yo el infrascripto Excmo. del Rey mdo. r. en sus Reynos y Señorios, el Ayuntamiento, y Numero de Casas, de la villa de Segovia, y de su jurisdicción, y de su distrito, el Sr. Intendente de la Provincia de la Mancha, y Comisionado Real, D. Juan Navarro de Eno, y de su familia, Almadén, a los veinte y cinco del anterior mes de Setiembre, de este año. Nos encargaron y Reg. de este mismo Ayuntamiento, por el que se les ordenaba como otras cosas, que en la tarde, del siguiente primer ocho, se personaria en esta población, y Casas convecionales a aquel Excmo. D. Mariano Lorenzo de Cava, Comandante Honorario por S. M., y su familia, la R.ª Arma de Almadén (cuyo Real Establecimiento pertenece esta de Chillon con el Arzobispo Guadalupe) con el objeto de que se leyese, y publicase la Nueva Constitución Española: en efecto y para q. se celebrase tan Solemne acto, como el aparato posible, y antes q. se continuase en esta V.ª el Sr. Comisionado, se havia dispuesto por los Regidores, y Corregidor, y Regidores, limpiar, o limpiar la plaza Mayor, adornar su Puerta lienzo, o frontispicio con Damascos, y otras Telas de la mas selecta finura que hay en este pueblo, como deber guarnecido con Ramos, y al frente donde estan gravadas las Armas del Rey, fixar un dintel para colocar Vaso de el, el busto de mo. deidad, y armado soberano de Fernando primero, poniendose de un lado, en el otro, deiferente, y de el de la Plaza, y farsa, con el fin de que encendidos, en la Noche, del veinte y ocho, veinte y nueve, y treinta, del mismo mes de Setiembre, lucieren, a los de que tambien debian hacerlo todos los habitantes de esta población, y cada uno por lo respectivo ala pertenencia de su casa, alor que se anun. para q. asi se celebrasen por medio de Correo, como el que tubiesen por clase de festejo, queles fuese deble, todo ello en anuncio, y alegría de ver Repinar nuestro catayano, q. tanto tiempo han estado rebujados por el tirano de la Europa, y una pinatada, y por la prosperidad, y acierto de nuestro Congreso Nacional, como el que amez de principiar la lectura de la Nueva Constitución Española, se haria la indeleble señal pa

812
medio & Repique gral. de Campanas para q^{ue} todo Ciudadano
Concurriera a oirla. Fué a el dia siguiente martes se celebraria
una misa Solemne con el Sr. Manifesto, durante la qual
y ante el ofertorio se leeria la epistola nueva
Constitucion, haciendose despues por el Sr. cura, Panco, Vaca
Sulugar, indicacion concisamente a las circunstancias pre-
sentes, y concluyéndose aquella por el mismo, y presentada del Sr.
Manifesto el Sumario preexistente en esta nueva Constitucion;
por ultimo el Miercoles otra misa q^{ue} se aplicaria por muertos
Excmos. q^{ue} hubieran desahogado su sangre, y muertos durante
la mayor sangrienta, y cruel guerra, en defensa de n^{uestra} libertad
Patria, y conservacion de n^{uestras} propiedades, y concluyéndose que fuese, se
explicaria en forma de planica. Unabrese Coatepec. analogo a los que hubie-
resen, y fuesen durante la misma guerra todo esto, sin perjuicio de
hacer otras cosas p^{ara} que con la debida anticipacion se harian
compar. Teniendo deliberado asimismo sus A^ltes, que para ser rei-
tado el Sr. Comisionado, contra o^{tra} cosa q^{ue} se merecia su Portom, en
representacion de los de su A^ltes el Sr. Intendente habia delegado
de la Mancha, separacion Real politica para que los acompañasen
a el cavildo Ecc^{lesiastico} Secular de esta, y a las Feitorias mas p^{ara}tes.
q^{ue} hay en ella, y q^{ue} componen la mayor y mas sana parte, para
asociarse hacia p^{ara}tes en el asiento mas gral. q^{ue} estubo p^{ara}tes
nada en la Sala Capitular. En efecto visto la senda del Sr. Comisi-
onado, se alio anacivial, p^{ara}tes de cavildos, y Feitorias mencio-
nadas, asociadas ami el Excmo. a el que acompañaron hacia aquellas
quien concurrido en un mismo, y su asiento, a el que. A los me-
diante ami el Excmo. para que leyes, como lo he^{re} que, la orden
q^{ue} le havia concedido su A^ltes, dada a el mismo. Manden a los
Seinos yrier de ciudad mas a el que, en su n^{uestra} n^{uestra}, para
hacer la public^{acion} de la Nueva Constitucion. Expandida, sino el
tambien, para Resumir en si, la A^ltes de. en la de una villa.

[illegible]

Valdapeñal, 2 de Mayo y Reynado a 2.º Sem. de Septm. año de 1812

D. Josef Lopez Moreno, por indicacion en forma el Sr. Vicario de la
misma, cuando el Sr. manifestase durante la qual, yume, el
apertorio, se dio alcer, ayumi el Sr. conseruado en el
Pulpito la Nueva consueyⁿ Española que concluyda, y en
el propio lugar, lo hizo tambien D. Francisco Milla Rio, & mas
Exportacion, o di. ariso, ados los fely, correspondiente ala
circunstancia, presente, en laque esand, y concluyda la mi-
ta mayor, sin ausentarse ninguno de aquellos, y sub-
sirviendo los dy cabildos Real y Secular, depositando en
Dno. Pulpito conty harmoniamto sagrado el Testamento
la mira, por el que hebra unahera Cortacion analoga a el
casa con la nueva constitucion colamano le expuso en
alta Vox: Turais por dy, y por los santos Evangelios
guardarla Constituyⁿ. Politica de la Monarquia Espanola
sancionada para cone Gales, y Extraordinarios de la
Nacion, y ser fely al Rey. a lo que conseruacion tod
sefueramos. del qual fo el Sr. no. Principiam^t a cantar
el Te Deum con Poique grad. e Campanas, concluydo aquel, sen-
tando el sr. fue en la Noche, e ere dia hubo yqual Pluminacion
q' en la ameyor. he cloria Tacima, y Himno de Sento. por el mi-
na. si. Preca, so. Te Deo la mira por mto. Camano diximos, y
que han fallecido durante la Guerra, a laque tambien asistia
con todos cabildos Real y Ecc^{co}, y ama Patronay del Pueblo,
laque concluyda, y sin ausente ninguno, por D. Fran-
cisco Milla Rio, y este el Pulpito se exple una planica ana-
loga a enos calor, laque concluyda, seformo de tres una.
Excecion con Nuevos de cadabaze, q' estaban preparado
blat. andy, obis durante alos que havian muerto
en la Guerra, y alos q' ante, y lanida de, como el
oficio, e difuntos. he en la Noche, e eremir. mo dia
hubo tambien Pluminacion, tal, permanesiendo todo C.

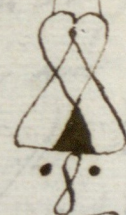
Seguida hies tambien componer a estos, y enmendados
 del Rescripto de S. M. para que cada uno de los nom-
 brados, expresando a su modo, en forma, por su mud.
 el mismo Sr. Comisionado, aviniese a lo Sr. Clero, y
 a su conveniencia de la C. R. tomando la Nueva Cons-
 titucion Española. Perjurados por Dios nro. C.
 y por la Santa Cruz, guardar, y hacer guardar
 la Constitucion politica de la Monarquia Española, con-
 siderada por la corte Real, y Corridores de la Nacion,
 y sujetos al Rey, y al mismo tiempo a su gobierno, y
 las leyes correspondientes a su Rescripto, y a su
 legalidad, a la qual corresponden cada uno de los
 puros. Tienen por ello, y enmendados, les dio a todos el asien-
 to, y lugar, que en su punto de correspondencia, la que toma-
 ron quietos, y pacificos, sin oposicion, ni contradiccion de
 persona alguna. He concluido este acto, se deliveró por el Sr. Comisio-
 nado, Sr. Alcalde, Regidor, y Procurador Sindico Real, que ya de las debi-
 das gracias a el Dios Nro. y a los Señores de los Estados, por la
 Obediencia en que nos hacemos el tirano, y a la que ya nos vemos
 libre, para explorar mas, y mas, los animos de estos habitantes, con lo
 que se todo, y en su publico, se expresen de corrido, de No-
 ticia en la Plaza de la Nueva Constitucion Española, una
 la tarde de la Fez del presente mes, y a la una la del cinco
 de Agosto, lo que se vera hacerse notorio a el publico
 para que asi lo tenga entendido. Segun que todo lo Relac-
 ionado asi, y mas por el presente, a la fecha del nuevo Libro
 Capiculas de acuerdo, que se ha formado, y a el que se han
 unido por Caxera la orden de Comision, y Real Decreto

El veinte y tres de Mayo arriba citados que es
por amemo de fee, yague emato necesario me Vnir
por quedar en mi poder y copia. Para que así conste que
obrelg eptoy que hay alugar demandado el Sr. Comisario
nada por lo que alaf firmaria pongo el presente que
signo firmo en esta va de Millon y primero
de oct. de mil ochocientos Dne = ematen en = bexad de la

ve en m e menor = v e

Manuel Lorenzo
De Cabo I

[Signature]



Don Guillerme
y Callejo

[Vertical signature or stamp]